



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE
GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

INFORME PRELIMINAR

Fecha: sábado 16 de febrero de 2019.

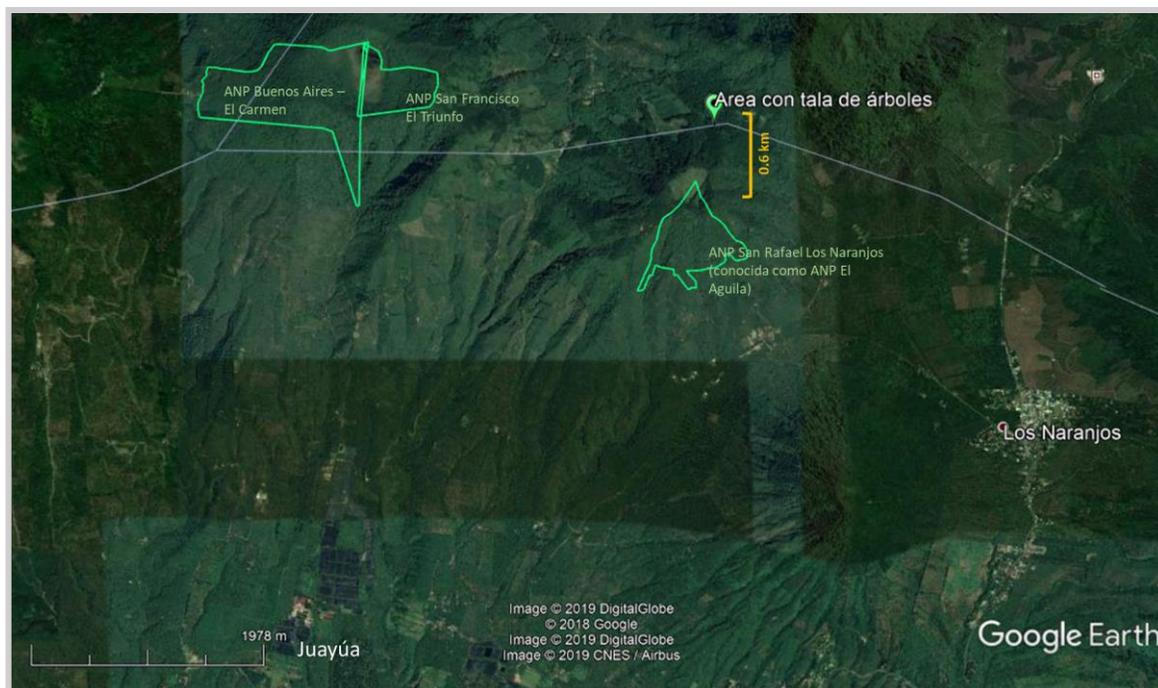
Objetivo: Corroborar la afectación por tala de árboles de Ciprés (*Cupressus lisitanica*) en la zona del Cerro El Aguila, jurisdicción del municipio de Juayúa y cercano al ANP San Jose Los Naranjos (conocida como ANP El Aguila).

Participantes: División de Medio Ambiente de la PNC y Guardarecursos MARN.

Antecedentes: a partir de una denuncia sobre tala de árboles en el Cerro El Aguila, se establece la coordinación con el Guardarecurso José Alexander Díaz, destacado en el ANP San José Los Naranjos para confirmar si se trata de una deforestación dentro o fuera del ANP. Se coordina con la Comisionada Nery Sayez, Jefa de la División de Medio Ambiente de la PNC para realizar inspección en el sitio denunciado.

Resultados:

- La inspección realizada en el Cerro El Aguila corroboró la existencia de una tala de Ciprés y otras especies: “Mano de León” (*Oreopanax germinatus*), “Roso”, “Yema de Huevo” y “Culebro”, en un área de aproximadamente 4 hectáreas en la Finca conocida como El Aguililla, a una distancia aproximada de 0.6 km del ANP San Rafael Los Naranjos.
- Al momento de la inspección solo se encontraron las trozas apiladas para su transporte, indicando que la actividad de aprovechamiento fue iniciada en diciembre y enero del 2019.



Esquema de ubicación de la tala de árboles y su proximidad con el ANP San José los Naranjos, con el cantón Los Naranjos y el Municipio de Juayúa.

Conclusiones/recomendaciones:

- Para definir con mayor detalle las características de la tala en el Cerro El Aguila, será necesaria una inspección técnica de mayor profundidad, entre la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG y el MARN. Se programa visita para el 19 de febrero de 2019: MARN (DEV, DCI) y MAG. De acuerdo a los resultados obtenidos se establecerá la coordinación respectiva con la FGR.
- En la inspección mencionada será oportuna la participación comunitaria para identificar otras situaciones de tala que puedan estar cercanas al Cerro El Aguila.
- Se deberán emitir las medidas necesarias para evitar el impacto negativo de la actividad de aprovechamiento forestal, aún y cuando se cuente con un Plan de Manejo Forestal o con una Plantación Forestal registrada. Esto en vista de ser una zona de regulación/recarga hídrica y constituirse en una región cercana a la zona amortiguamiento del ANP San Rafael Los Naranjos ó Cerro El Aguila y de consecuentemente formar parte de la zona de transición de la Reserva de Biosfera Apaneca-Ilamatepec (declarada como tal por parte de la UNESCO en el año 2007), que es donde se promueve el desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico. Esta es considerada una zona de uso múltiple, en la que pueden desarrollarse actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Observaciones:

- Los registros conocidos de parte de la DGFCR/MAG corresponden a La Finca El Rodeo y para una autorización de 300 árboles de Ciprés en estado de desarrollo adulto; y a una Plantación Forestal registrada en la Finca El Aguilita (en la cual se han desarrollado acciones de aprovechamiento forestal/tala)
- Aún no se conoce el monitoreo que el MAG realiza durante y después de las autorizaciones.
- La autorización conocida solo habla de la especie Ciprés y no de otras especies.



Letrero de la Finca El Aguilita haciendo referencia al registro Forestal y trozas de árboles talados.